

RESOLUCION -D- N° 446/2010

**Salta, 5 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.393/10**

VISTO la Resolución D N° 430/10, mediante la cual se autoriza y convoca para la adquisición de un equipo de acceso a Internet mediante red inalámbrica para esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la supervisora de Red, Ing. Silvina Avendaño, aconseja adjudicar a la firma JAR NET, por ajustarse a lo solicitado y oferta conveniente.

Que el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 1.201,89 (Pesos mil doscientos uno con ochenta y nueve centavos).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Art. N° 27, Decreto N° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 18/10, mediante Tramite Simplificado, realizada para la adquisición de un equipo de acceso a Internet mediante red inalámbrica para esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas UPTECH y COMPU HARD por ofertas de mayor precio.

ARTICULO 3º: ADJUDICAR a la firma JAR NET, con domicilio en calle San Luis N° 298, de esta ciudad, por un total de \$ 1.201,89 (Pesos mil doscientos uno con ochenta y nueve centavos), correspondiente a un equipo de acceso a Internet mediante red inalámbrica, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

RESOLUCION -D- N° 446/2010

Salta, 5 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.393/10

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ 1.201,89 (Pesos mil doscientos uno con ochenta y nueve centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipos para computación, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, luego siga al Departamento de Patrimonio y Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA